

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido nulo o, en su caso, improcedente ha promovido Luis Rodríguez Flores contra la Empresa de don José Álvarez Rueda, se cita a don José Álvarez Rueda, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día veinticinco de septiembre, a las diez y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al empresario demandado, don José Álvarez Rueda, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—10.066-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 580 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hierros Tolón Alfonso, S. A.», contra don Luis Luna Torres y doña María del Pilar Pérez Trillo.

Bienes

a) Una tierra huerta, en la partida de «Las Huertas», Hoya de los Almasiles, que después de varias segregaciones anteriores tiene una superficie de 92 áreas 46 centiáreas 38 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el azagador de la Llometta; Sur, con el canal de riego de la calle de los Laureles; Este, calle y frente de la Glorieta, y Oeste, casas del pueblo y tierras de Felipe Bernabéu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 584, libro 50, folio 193, finca 2.083, inscripción novena.

Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

b) Edificio industrial en la villa de Tibi, avenida de la L'ometa, número 22 de policía; está edificado sobre un solar que mide 2.910 metros cuadrados, destinándose el resto de 2.160 metros cuadrados a ensanches que los rodea y a zona de aparcamiento de los vehículos sito frente del edificio. Está formada por dos cuer-

pos de obra de planta baja solamente, teniendo aquél de fachada 28 metros con 55 centímetros por 28 metros con 70 centímetros de profundidad; el primer cuerpo que obra está situado en la parte delantera del edificio, consta de tres dependencias, dos de ellas destinadas a almacén y otro a oficinas y despacho, teniendo los correspondientes servicios sanitarios para el personal masculino y femenino; seguidamente está el segundo cuerpo de obras donde están instaladas las máquinas de industrias en dos divisiones, una para pintura por inmersión y otra para pintura electrostática.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 571, libro 49, folio 232, finca 3.998, inscripción cuarta.

Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

c) Un edificio en la calle de General Mola, de Tibi, número 25 de policía, que está construido sobre un solar de 278 metros con 50 decímetros cuadrados, mide 17 metros con 90 decímetros de fachada por 10 metros con 80 centímetros de profundidad, y consta de planta baja y de un piso alto, si bien consta de planta baja y de un piso, digo si bien, debido al desnivel existente hacia el fondo del solar, el mismo se ha destinado a sótano para cochera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Jijona al tomo 544, libro 48, folio 154, finca 3.917, inscripción segunda.

Justipreciada en 750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1978.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.089-3.

ARANDA DE DUERO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha cinco de junio del corriente año, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 55 de 1978, seguido a instancia de la Entidad «Transportes, Abonos y Cereales, S. A.», fue declarada la misma en estado de insolvencia definitiva por ser su pasivo superior al activo en la suma de dieciocho millones veinte mil doscientas nueve pesetas con sesenta y dos céntimos, convocándose a la Junta general de acreedores de la expresada Entidad suspensa, para la celebración de la cual se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de represen-

tante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de 28 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Aranda de Duero a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.328-3.

ARENYS DE MAR

Don José de Quintana Pellicer, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.999 de 1978, promovido por don Domingo Mir Moragas, vecino de Callella representado por el Procurador don Federico Quintana Colomer, contra don Fernando Torrent García, vecino de Malgrat de Mar, en reclamación de 1.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de hipoteca, que lo fue en 1.300.000 pesetas, la finca siguiente:

«Urbana: Porción de terreno, en término de Malgrat, con frente a la calle de Llerida, sin número, de superficie ochocientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados; en el centro de dicha porción de terreno se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, planta sótano y primera planta alta, de superficie ciento tres metros treinta y cinco decímetros esta última y ciento un metros cuadrados las dos primeras, con cubierta de terrado. Linda toda la finca: al frente, Norte, con dicha calle de Llerida; al fondo, Sur, con una calle en proyecto, sin nombre; derecha, entrando, Oeste, con finca de don Juan Pascual; izquierda, Oriente o Este, con finca de don Ramón y doña María Asunción Piferrer.»

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, por cada lote.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.300.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ramb'a Obispo Pol, número 10, el próximo día 21 de septiembre y hora de las once.

Y para que conste y tenga la debida publicidad, expedido el presente edicto que firmo en Arenys de Mar a 19 de julio de 1978.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.295-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», representada por el Procurador señor Vidarte Arechavaleta, contra Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pinar», sobre cobro de cantidad, y en los mismos, y por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del próximo día 4 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que es de treinta millones quinientas ochenta y siete mil doscientas treinta (30.587.230) pesetas.

Que pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Un terreno enclavado dentro del término de Echevarri, que linda: al Norte, con el río Nervión; al Sur, con la línea de tranvías de Arratia; al Este, con la línea de ferrocarril, y al Oeste, con terreno del término municipal de Basauri.

Tiene una superficie aproximada de 7.500 metros cuadrados y dentro del mismo se halla enclavado el caserío «Leguizamón Becoa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al libro 16 de Echevarri, folio 25, finca 1.036.

Otro terreno en el mismo término municipal de Echevarri, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno propiedad de «La Vasconia», y al Sur, con terrenos adquiridos con la Cooperativa «Virgen del Pinar», tiene una extensión de sólo 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al libro 17 de Echevarri, folio 126, finca 1.153.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.091-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Florentino Blanco Loreda, representado por el Procurador señor Zulueña Cebrián, contra don Julián Martínez Sánchez Cortés y su esposa, doña Francisca Lajarín Buendía, señalados con el número 1.140-G de 1977, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Vivienda o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número seis de la calle de Manuel Cortina de esta capital. Se halla situado en planta segunda, sin contar las de semisótano y baja; a la derecha, vista desde la calle. Se compone de varias habitaciones, cocina y servicios. Mide una extensión superficial, aproximada, de cien metros cuadrados. Mirada desde la calle de su situación, linda: por el frente, con la calle de Manuel Cortina; por la derecha, con la casa número cuatro de la misma calle y patio lateral de la finca; por la izquierda, con el piso derecha de esa planta y patio central y con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con la Residencia de los Redentoristas. Se le asigna una participación en los elementos comunes de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid en el libro 1.552, tomo 355 de la sección primera, folio 130, finca número 10.556, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 700.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.866-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don José Domenech Domingo, señalado con el número 85-E de 1977, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Casa con tierra aneja, número 24 de la calle de Anselmo Clavé, de Martorell, cuya medida superficial es de 130 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la casa ins.-12. Linda: A Oriente, con sucesores de José Roca; a Mediodía y Poniente, con Valentín Albornaz, y a Cierzo, con calle. Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 1.121.000 pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de octubre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los encuentra conformes, no pudiendo exigir ningún otro.

La indicada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, finca número 1.226, tomo 331 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Martorell, folio 123.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.077-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 88 de 1978, juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre rectificación de apellido, a instancia del Procurador señor Diz Costa en nombre y representación de don Antonio y don Francisco de Sales Durán, mayores de edad, casados, albañil e industrial respectivamente, vecinos de Ronda, que también son conocidos por el segundo apellido de Salas, contra doña Teresa García Lames y doña Eleonora María Scheuermann en su propio nombre y derecho y como representante legal de sus menores hijos, doña María y doña Francisca Salas Durán, el Ministerio Fiscal y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés legítimo en mantener oposición a la demanda formulada.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a dichas personas desconocidas e inciertas para que, en el plazo improrrogable de nueve días contados desde el siguiente a la publica-

ción del presente puedan comparecer en los expresados autos personándose en forma, se expide el presente.

Dado en Ronda a 4 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.396-C.

VALENCIA

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias de ejecución, que se instruyen en este Juzgado bajo el número 322 de 1978, promovidas por la Compañía mercantil «Europea de Financiación, Inversión y Promoción, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Zabaltos Ferrer, contra don Juan Puchalt Sáez, con domicilio desconocido, sobre reconocimiento de firmas; por la presente se cita al referido demandado don Juan Puchalt Sáez para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia el próximo día 19 de septiembre del corriente año y hora de las once de su mañana, al objeto de reconocer, bajo juramento indecisorio, las firmas que aparecen al pie de los documentos acompañados, bajo apercibimiento de que de no comparecer a esta tercera citación ni alegare justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en la legitimidad de aquéllas.

Y para que sirva de citación al referido demandado, libro la presente cédula en Valencia a 3 de julio de 1978. Doy fe: El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—4.860-3.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 440 de 1978, autos de judicial sumario a instancia de «Amdop, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Vicente Aranda Moló y otra, en reclamación de 397.937 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de tierra secano, monte inculto, situada en término de Siete Aguas, en la ampliación zona urbanística Ventamina, comprensiva de catorce áreas cinco centiáreas, y linda: por el Oeste camino; Este, camino; Sur, propiedad de José Martínez, y por el Norte, resto de la finca parcela número siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 361, libro 10 de

Siete Aguas, folio 243, finca 2.844 inscripción primera.

Valorada en 572.971,96 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1978.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—5.088-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ PEREZ, JUAN; hijo de Luis y de Pilar, natural y vecino de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Fotógrafo, de veintinueve años, estatura 1,81 metros, de color blanco, pelo rubio claro, cejas normales, ojos claros, nariz normal, barba, boca y frente normales, sin señas particulares, su paradero y vestimenta desconocidos; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de doce días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Artillería A. A. número 74.—(1.867.)

HIDALGO GONZALEZ, Juan; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Mieres (Oviedo), soltero, peón, nacido el 4 de diciembre de 1958, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 344 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.605.)

LUQUE RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Deifontes (Granada), soltero, peón, nacido el 18 de abril de 1960, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla, procesado en causa número 368 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.604.)

BERENGENA GONZALEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Ana, natural de Córdoba, soltero, tapicero, nacido el 3 de junio de 1958, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 382 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.803.)

DOMINGUEZ PEREZ, Miguel; hijo de Enrique y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 30 de abril de 1940, con último domicilio en Porto Cristo, 10 (Parque de Lisboa), Alcorcón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.600.)

CHANQUEZ IGUAL, Miguel; hijo de Gabriel y de Aquilina, natural de Madrid, nacido el 15 de julio de 1954; sujeto a ex-

pediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.599.)

Juzgados civiles

MONEDERO DIAZ, María Antonia; de veintitrés años, casada, camarera hija de Segundo y de Manuela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Ibiza; procesada en causa número 74 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(1.597.)

DURAN SERRA, José Pedro; hijo de José y de Angeles, natural de Vall de Uxó, nacido el 31 de octubre de 1958, soltero, agricultor, domiciliado últimamente en Córdoba, barriada Las Palmeras, C/B número 49; procesado en sumario número 28 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Jaén.—(1.596.)

SORIA Y MARTINEZ, Aureliano; nacido en Ceclavín (Cáceres) el 17 de noviembre de 1945, hijo de Filomeno y de Isidora, casado, constructor, vecino que fue de Plasencia; procesado en sumario número 42 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.595.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carmona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1978, Enrique Corrales Cruz.—(1.598.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1978, Luis Romero Hernández.—(1.594.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1978, Fernando de Vega Fraile.—(1.593.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1978, Nicolás Luque Espejo.—(1.592.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1978, Jesús Mosquera Rois.—(1.591.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Mejías Cordón, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez instructor del mismo y de las diligencias previas número 120/78, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el legionario José Gironde Andrés y a los efectos de notificación al lesionado de la resolución recaída en el citado procedimiento, hago saber que por decreto de la autoridad judicial de esta Región Militar número 2333, de fecha 11 de abril de 1978, se acuerda declarar terminado el procedimiento arriba indicado, sin hacer declaración de responsabilidad personal alguna.

Melilla, 16 de junio de 1978.—El Capitán Juez Instructor, José Mejías Cordón.—(1.601.)